

SECCIÓN 2: CONDICIONES ESPECIALES

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Condiciones Especiales*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Condiciones Generales*, que éste expresamente autorice.

En el Título I de la presente Sección se establecerán las Condiciones Especiales del Llamado y en el Título II se establecerán las Condiciones Especiales del Contrato, previa indicación de la cláusula a que refiera, de la *Sección 1, Título 1- Condiciones Generales del Llamado o Título II – Condiciones Generales del Contrato*, según corresponda.

TITULO I – CONDICIONES ESPECIALES DEL LLAMADO

Cláusula Sección 1, Título I	Tema	Condiciones Especiales
1. Alcance del Llamado a Ofertas	Objeto	El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución de las obras civiles necesarias para la instalación de semáforos en la Ciudad de Montevideo. El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas.
	Plazo del Contrato	Se establece el plazo máximo para la ejecución de las obras en 10 meses . Se prevé que la obra se desarrolle, como mínimo, con dos frentes de trabajo en simultáneo.
3. Definiciones	Antigüedad del Representante Técnico	Arquitecto o Ingeniero Civil, con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años.
7. Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .
11. Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 518 Piso 1, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.000 Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 276 y 217

		<p>Correo Electrónico: llamados_fafimm@CND.ORG.UY</p> <p>Página Web: www.conafinafisa.uy</p>
12. Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Condiciones Generales</i> .
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.conafinafisa.uy .
19. Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en la cuenta 22780327 del banco BBVA a nombre de CONAFIN AFISA FAFIMM 2 (RUT FA-FIMM 218046980011).
	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas en Rincón 518 (Montevideo) piso 1 en el horario de 9 a 17hs de lunes a viernes, presentando el respectivo comprobante de depósito.
21. Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22. Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$U 550.000 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil).</p> <p>Entrega de recibo de depósito en la siguiente dirección Rincón 518 (Montevideo) piso 4 oficina de Control Económico de Contratos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 17hs.</p> <p>En caso de presentar garantía mediante póliza, la misma podrá ser presentada vía correo electrónico (llamados_fafimm@cnd.org.uy).</p>
29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	<p>SOBRE "A"</p> <p>Numeral 29.2. Capital de trabajo para el contrato</p>	<p>El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles correspondientes al importe más IVA de la suma de los dos meses de mayor certificación consecutivos, según resulte de su preventivo de flujo de fondos.</p>
	<p>SOBRE "A"</p> <p>Numeral 29.3 Antecedentes del oferente</p> <p>i) Experiencia en contratos similares</p>	<p>Se consideran como "obras similares" a los efectos de contar como antecedente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • obras para instalación o mantenimiento de semáforos. • obras de canalizaciones subterráneas para instalaciones eléctricas e instalación de columnas. <p>Para que un antecedente sea válido deberá cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • monto ejecutado superior a los \$U 5.000.000 (impuestos y LLSS incluidos). • obras cuyo inicio de ejecución fue posterior al 1/1/2018. <p>Se deberán presentar al menos 3 (tres) antecedentes que cumplan lo solicitado anteriormente.</p>

	<p>SOBRE "A" Numeral 29.4 Capacidad del oferente</p>	<p>Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, Categoría: Categoría II, Movimiento de Suelos, Pavimentos, Estructuras de hormigón, metálicas y mixtas, Montajes, Obras de Líneas y Fundaciones en obras de ingeniería. VECA Libre: \$U 36.000.000 (pesos uruguayos treinta y seis millones)</p>
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.5 Personal Técnico</p>	<p>Arquitecto o Ingeniero Civil, con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años.</p>
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.6 Plan de desarrollo de los trabajos</p>	<p>El porcentaje avance de precios es el establecido en la <i>Sección 1 Condiciones Generales</i>.</p>
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.7 Subcontratistas</p>	<p>Deberá presentarse Declaración jurada de acuerdo a lo establecido en la Sección 1, Condiciones Generales. Los Antecedentes de los Subcontratistas declarados podrán ser utilizados para acreditar la experiencia mínima exigida en el artículo 29.3 de la Sección 1.</p>
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.8 Certificado ISO 9001</p>	<p>No aplica para este llamado.</p>
	<p>SOBRE "A" Numeral 29.9 Otros documentos</p>	<p>El contenido del Sobre "A" es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.</p>
	<p>SOBRE "B" Numeral 29.10 Oferta Económica</p>	<p>El oferente presentará oferta económica según la planilla de rubrado. <u>El oferente no podrá realizar modificaciones sobre la última planilla publicada en la web.</u> El precio deberá ser cotizado en Pesos Uruguayos. El monto de imprevistos será de 15%.</p>
	<p>SOBRE "B" Numeral 29.12 Plazo de ejecución</p>	<p>El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo previsto de obra es de 10 meses contado desde el Acta de Inicio de Obra.</p>
	<p>SOBRE "B" Numeral 29.13 Otros documentos</p>	<p>El contenido del Sobre "B" es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la Sección 1, Condiciones Generales.</p>

31: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
33: Plazo para la Presentación de Ofertas	Dirección, fecha y hora	La presentación de las Ofertas deberá realizarse en Rincón 518 (Montevideo) hasta el día lunes 27 de febrero a la hora 11:00hs en Mesa de Entrada Única.
35. Apertura pública de las ofertas 36: Apertura Pública de los Sobres "A" y "B" en un mismo acto	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará el día lunes 27 de febrero a la hora 11:10, en Rincón 518, salas de Planta Baja.
	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los sobres "A" y "B".
	Vista	Se dará vista exclusivamente del Formulario 3: Oferta Económica del Sobre "B", a los Oferentes presentes que así lo soliciten. No se dará vista del sobre A.
38: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres "A" y "B".
39: Evaluación de las ofertas	Forma de Evaluación	En primera instancia, se verificará la admisibilidad de los oferentes (cláusula 14 de la <i>Sección 1 – Condiciones Generales</i>). Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. Una vez comprobado, la oferta adjudicada será la que ofrezca menor precio. Cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen.
41: Corrección de omisiones		Oferta por debajo del 25% del precio medio de los montos de comparación de las ofertas presentadas, podrá ser rechazada.
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	Adjudicación parcial	No se realizará adjudicación parcial.
46: Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos indicados en el art. 46 de la Sección 1 en el plazo de 10 días hábiles.
	Literal f)	No aplica.
48: Contenido y Características del Precio de la Obra	Precio Tope	No se establece para este llamado.

50: Ajuste del Precio Total máximo		La totalidad de rubros se ajustarán por el Índice General de Costos de la construcción, variación operada entre el mes anterior al de la fecha de apertura de la licitación y el vigente <u>el mes anterior al que corresponde el ajuste.</u>
55: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso de Administración Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo.
	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno en el 100% después de la Recepción Provisoria Total y sin reservas de toda la obra Objeto del mismo, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda devolver luego de la Recepción Definitiva total de la misma.
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.
61: Documentos de la relación Contratante-Contratista	Literal f)	Los documentos de la relación Contratante Contratista serán únicamente los que figuran en la Sección 1.
63: Otros Contratistas		Podrá existir la presencia de otros contratistas durante el período de obra. Previo al inicio de obra, el Director de Obra informará al Contratista la situación y coordinará, de ser necesario, las cooperaciones correspondientes.
77: Disposiciones generales sobre los seguros	Beneficiario y co-asegurados	Beneficiario: Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo. Co-asegurados: CONAFIN AFISA, IM
	Cobertura por bienes existentes	No aplica para este llamado.
79: Seguro contra todo riesgo Construcción de la obra, las instalaciones y los equipos	Monto asegurado	No aplica para este llamado.
80: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto asegurado	Monto mínimo de USD 1.000.000,00 (dólares americanos un millón con 00/100).
83. Replanteos de Obra		Son necesarios replanteos en cada cruce donde se ejecuten obras, los que se acordarán en caso con la Dirección de Obra.
90:		No aplica para este llamado.

Mobilización, recuperación ambiental y señalización de obra		
117: Recepción provisoria de las obras	Periodo de responsabilidad por defectos	El plazo de conservación de las obras a partir de la fecha de la recepción provisoria correspondiente será de 12 (doce) meses.
118: Recepción definitiva de las obras	Recepciones parciales	Se admite una única recepción parcial, una vez que se tenga un avance superior al 50% del total del contrato.
120: Planos conforme de obra		No aplica.
128: Mantenimiento del Tránsito		Aplica lo que se establece en la <i>Sección 3</i> del presente contrato.
131: Carteles		No aplica.
132 Suministro de vehículos		<p>El Contratista suministrará 1 (un) vehículo con conductor, para la Dirección de Obra, el que deberá ser aprobado previamente por ésta.</p> <p>El vehículo deberá tener una antigüedad máxima de 6 (seis) años a la fecha de la licitación, una capacidad mínima de 4 (cuatro) pasajeros, incluido el conductor, y contará con aire acondicionado. Además, deberá satisfacer lo establecido en la Resolución N° 2516/92 de la Intendencia de Montevideo (IM).</p> <p>El vehículo estará continuamente en perfectas condiciones y tendrá que ser sustituido por otro de características no inferiores, en caso de cualquier tipo de dificultades o disfunciones, y serán de cuenta del Contratista todos los gastos de amortización, funcionamiento y mantenimiento, incluyendo los seguros contra terceros, incendio o robo que correspondan. El Contratista deberá hacerse cargo de eventuales costos de estacionamiento del vehículo y los choferes deberán contar con teléfono celular.</p> <p>Los suministros de vehículos con conductor se pagarán al precio establecido en el contrato. Dicho precio constituirá la compensación total por todos los gastos y demás condiciones establecidas en los párrafos anteriores, necesarios para realizar el suministro.</p>
133: Suministro de teléfonos celulares		No aplica.
134: Oficina para la Dirección de Obra		No aplica.